



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 219/16*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL MINISTERIO DE LA MUJER PARA EL AÑO 2017.**

Asunción, 01 de setiembre de 2016

**VISTO:** El Memorándum MINMUJER/DGPC N° 20/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, proveniente de la Dirección General de Planificación y Cooperación, mediante el cual remite la versión in extensa del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de la Mujer; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan Operativo Institucional 2017, versión in extensa, ha sido desarrollado por la Dirección General de Planificación y Cooperación, a partir de las informaciones e insumos proporcionados por cada una de las dependencias de la Institución.

Que, el Plan Operativo Institucional, fundamentado en la metodología de la Gestión por Resultados, tiene como función facilitar la dirección efectiva en la creación de valor público, coordinando las metas estratégicas de la Institución, asegurando eficiencia y eficacia en el desempeño, a los efectos de cumplir la misión Institucional y generar cambios con equidad.

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER  
RESUELVE:**

- Art. 1°-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) – Versión In Extensa del Ministerio de la Mujer para el Año 2017, el cual se adjunta y forma parte de la presente disposición. -----
- Art. 2°-** Encomendar a la Dirección General de Planificación y Cooperación la difusión correspondiente a las diferentes dependencias de la Institución y el desarrollo de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el documento aprobado por el Art. 1° precedente. -----
- Art. 3°-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Ana María Baiardi*  
Ministra